



<u>REGRESO A CLASES PRESENCIALES</u>

Reapertura gradual, progresiva v segura

ABC

PLAN DE REGRESO A CLASE 2021 PARA IETDH.

Estimados (as), la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, agradece su compromiso por el bienestar de la comunidad educativa. A continuación, encontrarán las instrucciones definidas por el distrito para garantizar el Regreso Gradual, Progresivo y Seguro (G.P.S.) a la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos (E.E.).

PASO 1: Aprobación de los protocolos de bioseguridad:

El proceso se realiza en la plataforma Adapta y Reactiva. Por ello deberá ingresar a la página WEB: https://adaptayreactiva.cartagena.gov.co y seguir los siguientes pasos:



A. Dar click en la pestaña superior llamada "Reactivación", seleccionar la opción "registrar mi empresa" y diligenciar la información solicitada. (Se adjunta Manual de Registro de empresa). Además, pueden descargarlo directamente de la página por medio del siguiente enlace: https://coronavirus.cartagena.gov.co/sites/default/files/Manual-Registro-de-Empresas1.4-x0.pdf

Nota: Recuerde que en esta plataforma solo debe adjuntar el documento de protocolo de bioseguridad del Establecimiento Educativo (Resolución 666 de 2020, Resolución 1721 de 2020 y Resolución 0223 de 2021 del Ministerio de Salud y la Circular 056 de 2020 de la SED), por tanto, el Plan de Regreso a Clase no deberá adjuntarse en esta etapa del proceso. El archivo que debe adjuntar en esta plataforma no podrá pesar más de **8 MB**.

B. Una vez realice el registro y cargue de la información requerida, deberá esperar en el correo electrónico la notificación por parte del Distrito en la que certifican la aprobación de los protocolos de la empresa.







REGRESO A CLASES PRESENCIALES

Reapertura gradual, progresiva v segura

A continuación, le mostramos el soporte, Certificado de aprobación, que deberá descargar y enviar con los demás documentos de soportes del Plan:



PASO 2: Solicitud de habilitación para la implementación del Plan de Regreso a Clase 2021 bajo el Modelo de educación G.P.S.:

La solicitud para la habilitación de prestación del servicio educativo bajo el Modelo Gradual, Progresivo y Seguro a las aulas, deberá ser cargada directamente en la Plataforma SACv2, la cual se encuentra en el menú Servicios Virtuales de la página WED http://www.sedcartagena.gov.co; esta solicitud deberá estar dirigida a Inspección y Vigilancia y acompañada de la siguiente documentación:

- Plan de Regreso a Clase 2021 por sede del Establecimiento Educativo (Ver anexo: Lineamiento para el Regreso a Clase).
- Protocolo de bioseguridad.
- Certificado de aprobación de protocolo Cartagena Adapta y Reactiva (pantallazo).
- Caracterización de la comunidad educativa (Ver formato Excel dispuesto desde la SED).
- 5. Acta de conformación del Comité de Regreso del Establecimiento Educativo.
- 6. Acta de aprobación del Plan de Regreso por el Consejo Directivo de la IEO.
- 7. Acta(s) de reunión (es) de socialización del Plan con padres de familia y estudiantes.
- 8. Consentimiento informado de cada estudiantes y empleados que regresará bajo la modalidad de alternancia. (Ver formato dispuesto por la SED).

Nota: Para realizar la solicitud de habilitación en la Plataforma Sac v2, deberá previamente crear un usuario; una vez finalice el trámite y cargue de la información, recibirá un numero de radicación compuesto por letras y números (CTG2021...).

PASO 3: Aprobación de la Secretaría de Educación para el Regreso a Clase:

Efectuado el proceso de verificación, si el Establecimiento Educativo cumple con la totalidad de







REGRESO A CLASES PRESENCIALES

Reapertura gradual, progresiva y segura

los requisitos, se dará respuesta la radicación Sac v2, mediante oficio de aprobación que autoriza el Regreso a Clase bajo el Modelo Gradual Progresivo y Seguro a las Aulas.

En caso de no cumplir con todos los requisitos establecidos, se da respuesta negativa a la solicitud radicada y se hacen las recomendaciones pertinentes, para que el petente subsane y realice una nueva radicación.

PASO 4: Acompañamiento de la Secretaría de Educación en el procesode alistamiento e implementación del Plan de Regreso a Clase:

- 1. Mesas técnicas para el alistamiento implementación y seguimiento: Espacios de encuentro con la comunidad educativa donde se socializan los lineamientos, metodologías y acciones referentes a la habilitación, implementación y seguimiento del Plan Regreso a Clase, estableciendo acuerdos, definiendo el cronograma y resolviendo preguntas e inquietudes.
- 2. Visitas in situ: Durante el desarrollo y ejecución del Plan Regreso a Clase, se realizarán visitas previas y de seguimiento a los Establecimientos Educativos, garantizando con ello que las condiciones de prestación se den en un marco de garantías para la salud y la vida de la comunidad educativa.
- 3. Formulario Semanal de Seguimiento a la Implementación: Cada Establecimiento Educativo, deberá diligenciar los martes de cada semana la información actualizada de las condiciones del es prestación del servicio durante la implementación del Modelo Gradual Progresivo y Seguro a las Aulas.

Es importante resaltar que los Establecimientos Educativos acorde al tipo de servicio educativo que ofrecen, deberán atender a los lineamientos y normativas expedidos por el Ministerio de Educación Nacional el Ministerio de Salud y Protección Social y demás órganos nacionales y distritales, cuyas decisiones se deriven del proceso de Regreso Gradual, Progresivo y Seguro a las Aulas.

Por último, se anexan los links que contienen los lineamientos y normativa dispuestas por el gobierno Nacional, para el diseño de los protocolos y la estructuración del Plan Regreso a Clase bajo el modelo de alternancia:

 Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la







REGRESO A CLASES PRESENCIALES

Reapertura gradual, progresiva v segura

comunidad

educativa:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-

399094 recurso 1.pdf

 Resolución 1721 de 2020: "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano":

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%20 2020.pdf

Comprometidas con el mejoramiento em la prestación del servicio y el goce efectivo del derecho a la educación; desde el **Grupo de Inspección y Vigilancia** disponemos de todos nuestros canales para que juntos y juntas logremos un proceso de formación con calidad, Y recuerden...

"La educación es el arma más poderosa para cambiar el Mundo -Nelson Mandela".

